

DECRETO DE RECTORÍA

Académico N° 23/2020

REF.: Declara establecido Plan de Estudios de la mención “Finanzas y Contabilidad”, del programa de Magíster en Gestión, aplicable a contar de la promoción ingresada en el año 2019.

Valparaíso, 17 de junio de 2020

VISTOS:

1°. El Decreto de Rectoría Académico N° 40/2018, de 14 de septiembre de 2018, que estableció el texto actualizado del reglamento académico “Magíster en Gestión” que imparte la Escuela de Comercio de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, aplicable a contar de la promoción de ingreso año 2019;

2°. El Decreto de Rectoría Académico N° 68/2006, de 10 de octubre de 2006, que estableció el plan de estudios de la mención “Finanzas y Contabilidad”, del programa de Magíster en Gestión;

3°. La solicitud del Director del programa en orden a establecer nuevas siglas para las asignaturas que indica en su comunicación MEG N° 025/2020 de 14 de mayo de 2020;

4°. La comunicación DEA N° 51/2020 de 8 de junio de 2020, de la señora Directora de Estudios Avanzados;

5°. La aprobación prestada por el señor Vice Rector de Investigación y Estudios Avanzados en su comunicación VRIEA.026/2020 de 8 de junio de 2020;

6°. Atendidas las facultades que me confieren los Estatutos Generales de la Universidad;

DECRETO:

1. Declara establecido el siguiente Plan de Estudios de la mención “Finanzas y Contabilidad” del programa de Magíster en Gestión, que imparte la Escuela de Comercio de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a contar de la promoción ingresada el año 2019:

Artículo 1

El plan de estudios de la mención “Finanzas y Contabilidad” del programa de Magíster en Gestión, en su **modalidad 1**, es el siguiente:

Asignaturas Obligatorias

SIGLA	CLAVE	NOMBRE ASIGNATURA	CRÉDITOS PUCV	CRÉDITOS SCT
MEG	707	Análisis Decisional	3	5
MEG	720	Contabilidad Intermedia	3	5
MEG	721	Análisis Financiero	3	5
MEG	710	Control de Gestión	3	5
MEG	725	Administración del Capital de Trabajo	2	3
MEG	737	Normativa Contable Nacional	2	3
MEG	748	Planificación Financiera de Corto Plazo	2	3
MEG	732	Métodos Cuantitativos para la Gestión	3	5
MEG	745	Control Interno	2	3
MEG	738	Normativa Contable Internacional I	2	3
MEG	778	Preparación y Evaluación de Proyectos	3	5
MEG	724	Mercado de Capitales	2	3
MEG	739	Normativa Contable Internacional II	2	3
MEG	760	Normativa Contable Internacional III	2	3
MEG	747	Economía Internacional	2	3
MEG	752	Ética	2	3
MEG	758	Mercados Financieros Internacionales	2	3
MEG	759	Evaluación y Valoración de Empresas	3	5
MEG	777	Mercado de Futuros	3	5

Asignaturas Optativas

El alumno deberá aprobar, también, 7 (siete) créditos PUCV, equivalentes a 11 (once) créditos SCT, en asignaturas optativas.

Actividades de Graduación

El presente plan de estudios contempla dos alternativas de actividades de graduación, cada una de ellas con un total de 8 (ocho) créditos PUCV, equivalentes a 12 (doce) créditos SCT, cuya regulación está contenida en el artículo 3° del presente decreto.

Resumen

Tipo de Actividad	Créditos PUCV	Créditos SCT
Obligatorias	46	73
Optativas	7	11
Actividades de Graduación	8	12
Total	61	96

Artículo 2

El plan de estudios de la mención “Finanzas y Contabilidad” del programa de “Magíster en Gestión”, en su **modalidad 2**, es el que se señala a continuación:

Asignaturas Obligatorias

SIGLA	CLAVE	NOMBRE ASIGNATURA	CRÉDITOS PUCV	CRÉDITOS SCT
MEG	732	Métodos Cuantitativos para la Gestión	3	5
MEG	745	Control Interno	2	3
MEG	738	Normativa Contable Internacional I	2	3
MEG	778	Preparación y Evaluación de Proyectos	3	5
MEG	724	Mercado de Capitales	2	3
MEG	739	Normativa Contable Internacional II	2	3
MEG	760	Normativa Contable Internacional III	2	3
MEG	747	Economía Internacional	2	3
MEG	752	Ética	2	3
MEG	758	Mercados Financieros Internacionales	2	3
MEG	759	Evaluación y Valoración de Empresas	3	5
MEG	777	Mercado de Futuros	3	5

Asignaturas Optativas

El alumno deberá aprobar, además, 7 (siete) créditos PUCV, equivalentes a 11 (once) créditos SCT, en asignaturas optativas.

Actividades de Graduación

El presente plan de estudios contempla dos opciones de actividades de graduación, cada una de ellas con 8 (ocho) créditos PUCV, equivalentes a 12 (doce) créditos SCT y cuya regulación está contenida en el artículo 3° de este decreto.

Resumen

Tipo de Actividad	Créditos PUCV	Créditos SCT
Obligatorias	28	44
Optativas	7	11
Actividades de Graduación	8	12
Total	43	67

Artículo 3

Las actividades de graduación del presente plan de estudios, aplicables tanto a la modalidad 1 como a la modalidad 2, se regirán por las siguientes disposiciones:

- a) El candidato al grado de Magíster en Gestión con mención en “Finanzas y Contabilidad” deberá cursar y aprobar los talleres que a continuación se indican:

SIGLA	CLAVE	NOMBRE TALLER	CRÉDITOS PUCV	CRÉDITOS SCT
MEG	792	Taller I	2	3
MEG	793	Taller II	2	3
MEG	794	Taller III	2	3
MEG	795	Taller IV	2	3
		TOTAL CRÉDITOS	8	12

b) *Excepcionalmente un alumno podrá elaborar una tesis. En este caso el candidato deberá comunicar su decisión por escrito al Director del programa, a más tardar al inicio del cuarto trimestre.*

Dicha tesis se considerará como una actividad equivalente y sustitutiva de los talleres señalados en la letra a) de este punto y se individualizará, para efectos de registro como “MEG 791 Seminario de Tesis 8 créditos PUCV, equivalentes a 12 créditos SCT”.

Artículo 4

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto de Rectoría Académico N° 40/2018, que contiene el reglamento académico del programa de Magíster en Gestión, establécense las siguientes asignaturas de nivelación:

Clave	Conocimiento de Base
MEG 701	Contabilidad Financiera
MEG 702	Microeconomía
MEG 703	Fundamento de las Organizaciones
MEG 704	Contabilidad de Costos
MEG 705	Macroeconomía
MEG 706	Finanzas Básicas

Artículo 5

Decláranse establecidas las siguientes homologaciones automáticas de asignaturas:

Asignatura base DRA N°68/2006	Créditos PUCV	Créditos SCT	Asignatura Homologada DRA N° 23/2020	Créditos PUCV	Créditos SCT
MEG 723 Taller I	2	3	MEG 792 Taller I	2	3
MEG 726 Taller II	2	3	MEG 793 Taller II	2	3
MEG 727 Taller III	2	3	MEG 794 Taller III	2	3
MEG 728 Taller IV	2	3	MEG 795 Taller IV	2	3

Artículo 6

Las actividades académicas que prosigan los alumnos de la mención “Finanzas y Contabilidad” deberán adecuarse a las disposiciones contenidas en el Decreto de Rectoría Académico N° 40/2018, que establece el reglamento académico del programa de Magíster en Gestión.

Regístrese, comuníquese, archívese e inclúyase en el Boletín Oficial de la Universidad.

JOSÉ LUIS GUERRERO BECAR
Secretario General

CLAUDIO ELÓRTEGUI RAFFO
Rector

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar.

JOSÉ LUIS GUERRERO BECAR
Secretario General
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

V°B° Contraloría
Distribución:
Varios.